

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CURUMANÍ

Calle 5 A # 15-103 Curumani Cesar

jprmpal01curumani@notificacionesrj.gov.co

www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-curumani

Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	GUSTAVO ANDRES PEREZ RODRIGUEZ
DEMANDADOS	ALVARO ALBERTO IMBRECH OSPINO Y GREY MARIETH IMBRECH GELVIS
RADICADO	2022840890012018-00378-00
ACTUACION	TERMINACION POR PAGO TOTAL

ASUNTO

Fue presentado ante este despacho memorial fechado 09 de octubre de 2023, por el Doctor Adel Toloza Palomino, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación incluidos intereses, costas, y gastos; en consecuencia, de ello, se levanten las medidas cautelares.

En similar sentido, el extremo demandado, en calenda 10 de octubre de 2023, solicita la terminación por pago, anexando “paz y salvo” suscrito entre las partes.

En vista de lo anterior y que no obra dentro del expediente embargo de remanentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P., y que no existen depósitos judiciales pendientes, el despacho considera procedente acceder a lo solicitado por las partes, como se dispondrá en la parte resolutive de este proveído.

En virtud de lo expuesto

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, el proceso de la referencia, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso en contra de los ejecutados ALVARO ALBERTO IMBRECH OSPINO Y GREY MARIETH IMBRECH GELVIS Por secretaría líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: En firme esta decisión, archívese el presente expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIZABETH DUQUE GIRALDO
JUEZ